

**A LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DEONTOLÓGICA DE LA
INDUSTRIA FARMACÉUTICA**

Director de la UNIDAD DE SUPERVISIÓN
DEONTOLÓGICA de Farmaindustria ("USD") y
en nombre y representación de UCB PHARMA, S.A (en adelante "UCB
PHARMA"),

COMPARECEN Y DICEN

27 NOV. 2007

REGISTRO DE ENTRADA
Nº

Que se complacen en comunicar a la Comisión Deontológica que la USD y UCB PHARMA han llegado a un acuerdo en el **Procedimiento CD 24/07**, en los términos siguientes:

1. UCB PHARMA reconoce que la práctica promocional llevada a cabo el pasado 29 de septiembre de 2.007 consistente en la organización de la reunión científica "EPILEPSIA AL DÍA Construyendo un futuro" dirigido a un grupo de profesionales sanitarios, en el Hotel Westin Palace Valencia (5* G.L) de Valencia vulnera lo dispuesto en el Código Español de Buenas Prácticas para la Promoción de los Medicamentos (en adelante el Código), al haberse utilizado un hotel de categoría superior a la establecida
2. En relación con este asunto, ambas partes han estimado conveniente alcanzar un acuerdo, que entienden evita la necesidad de que el Jurado de Autocontrol se pronuncie acerca de la denuncia formulada por la USD.

A estos efectos, en aras de reparar el daño causado y evitar que prácticas como la denunciada puedan volver a tener lugar en un futuro, la USD y UCB PHARMA han acordado la adopción de las siguientes medidas correctoras:

- (i) Revisión y adecuación de los procedimientos internos de aprobación de las actividades y prácticas promocionales llevadas a cabo por el laboratorio.

En este sentido UCB PHARMA se compromete a que los controles y mecanismos internos implementados en dichos procedimientos garanticen el cumplimiento de los términos y condiciones del Código Español de Buenas Prácticas para la Promoción de los Medicamentos.

UCB PHARMA remitirá a la USD a la mayor brevedad posible, en todo caso **antes del próximo 1 de enero de 2.008**, copia de dichos procedimientos.

- (ii) La publicación de este acuerdo en la página web de Farmaindustria.

En virtud de cuanto antecede,

SOLICITAN

Se sirvan tomar nota de este acuerdo y archivar el Procedimiento CD 24/07 sin que resulte así por tanto preceptivo su traslado al Jurado de Autocontrol.

En Madrid a 22 de noviembre de 2007

**Unidad de Supervisión
Deontológica**

UCB PHARMA, S.A

U

1